



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 2019-00181-00.

Para empezar, conviene advertir que el procurador judicial del implorante ha desistido de las pretensiones, lo que es avalado por la gestora adjetiva de la compañía ZIS COLOMBIA SEGUROS S.A., antes QBE SEGUROS. Empero, de tales diligencias se avista que se procura la abdicación de los pedimentos, sin imponerse condena en costas, lo que implica que aquella solicitud se ha planteado de forma condicionada, resultando menester **correr traslado** de ella a los restantes suplicados que efectivamente se hallan noticiados del trámite, a fin de que se pronuncien sobre el particular. Para el efecto, se concede a dichos sujetos procesales el lapso de **3 días**, contados a partir del noticiamiento de este auto, con miras a que fijen su postura sobre ese punto. En caso de que guardaran silencio o no se opusieran al respecto, se aplicará lo previsto por el num. 4º del art. 316 del C.G.P.

Por otro lado, a través de memorial visible a fl. 125, cdno. ppal. del expediente digital, la aseguradora perseguida confiere poder a la abogada CAROLINA GÓMEZ GONZÁLEZ, identificada con C.C. N° 1.088.243.926 y T.P. N° 189.527 del C.S. de la J. Bajo tales premisas, **se reconoce personería** a la aducida togada, a fin de que actúe en representación de la mencionada empresa, conforme a las potestades otorgadas.

Por último, en escrito obrante a fl. 60, tomo 2 del paginario virtual, la referida mandataria adjetiva autoriza como dependiente judicial al estudiante de derecho ARLEX MAURICIO VALLEJO AGUDELO, frente a quien **se avala tal delegación**, en tanto que se cumplen los requisitos estatuidos por el art. 27 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ___ DEL 15 DE JULIO DE 2020
--

SECRETARIA

República de Colombia



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia